

ORDENANZA N° 1051/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUÉBASE las Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes unidades 0 Km 1) una pala frontal 2) una pala minicargadora 3) un camión para hidroelevador y, 4) un hidroelevador articulado con caja para montaje sobre camión, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I. que integra el texto de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: PUBLICIDAD. La publicidad del llamado a licitación, se realizará obligatoriamente en el Boletín Oficial de la Provincia con edictos durante dos (2) días consecutivos y en algún medio de difusión en el Municipio o Zona durante dos (2) días en forma consecutiva o alternada, como así también se realizará mediante comunicación exhibida en los lugares de pública concurrencia. Además podrán utilizarse, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal otros medios de difusión que se consideren convenientes.
Las publicaciones deberán efectuarse con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos, a la fecha de apertura de las propuestas.

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
Devoto, 08 de abril de 2019.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 68 de fecha 09 de abril de 2019.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.



ANEXO I ORDENANZA N° 1051/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO Y EQUIPOS

1) **OBJETO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición por parte de la Municipalidad de DEVOTO de las siguientes unidades 0 Km 1) una pala frontal 2) una pala minicargadora 3) un camión para hidroelevador y, 4) un hidroelevador articulado con caja para montaje sobre camión, en los términos establecidos en la Ordenanza Nº 1034/2018 (Presupuesto: Régimen de Contrataciones) y la presente y demás documentación regulatoria del proceso, los que serán parte integrantes de la presente convocatoria.

Dependencia que realiza el llamado: MUNICIPALIDAD DE DEVOTO, Departamento San Justo de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, con DOMICILIO EN CALLE Rivadavia Nº 498 de la LOCALIDAD DE DEVOTO.

2) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las mismas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados que diga uno SOBRE PRESENTACIÓN y el otro SOBRE PROPUESTA y firmados por el oferente o su representante legal, en la Sede Administrativa la Municipalidad de Devoto, sito en calle Rivadavia Nº 498 de Devoto, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes hasta el día miércoles 17 de abril de 2019 a las 12:00 horas, con inscripción de: **"MUNICIPALIDAD DE DEVOTO - LICITACIÓN PUBLICA - ADQUISICIÓN DE VEHICULO Y EQUIPOS"**

- ACTO DE APERTURA: 23/04/2019 - HORA: 12:00 Las propuestas que presentan deberán cumplir con los siguientes requisitos:



a) Los sobres no deberán contener inscripciones alguna, salvo indicación de la contratación a que corresponde el día y hora de apertura.
b) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o por representante legal.
c) La oferta se hará en forma individual por unidad solicitada, final y cierto, en moneda de curso legal, haciendo constar el total de cada unidad propuesta en letras y números.
d) El precio ofertado lo será sin prejuicio de las bonificaciones o rebajas que se ofrezcan por pago en determinado plazo que podrá ser o no aceptado por el Municipio, entendiéndose que el mismo es al solo efecto de descuento y no condición de cumplimiento de contrato.
e) Los sobres de presentación contendrán: 1) El comprobante de garantía exigido por el Pliego; 2) Comprobante de Adquisición del Pliego; 3) Sellado Municipal; 4) Toda otra documentación que establezca el Pliego.
f) Los sobres de propuestas contendrán: 1) La oferta por duplicado; 2) Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación, y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento dicha propuesta quedará automáticamente eliminada de la Licitación.
g) Acreditar representación que se invoque.
h) El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el oferente en todas sus páginas, en prueba de su conocimiento y conformidad, o declaración jurada sobre igual alcance.
i) Si fuera necesario, nota aclaratoria de la propuesta formulada.



3) **IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN:** El Presupuesto Oficial de la Municipalidad de Devoto asciende a la suma de Pesos Seis Millones Cien Mil ($ 6.100.000).-

4) **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

1) Una pala frontal 0km teniendo como mínimo, capacidad de balde 0.50 m3, capacidad de carga 1000 Kg, Motor con potencia de 32 Kw / 43 HP, rodado tipo 12-16.5 (10 PR), peso operativo de 3.000 Kg, altura máxima de carga de 3000 mm, altura máxima de descarga de 2.700 mm, período de garantía 12 meses.

2) Pala Minicargadora 0km teniendo como mínimo, capacidad de balde 0.35 m3, capacidad de carga 760 Kg, motor con potencia de 37 Kw / 49 HP, caja tipo hidráulica, rodado tipo 10-16.5 (10 PR), peso operativo de 2.700 Kg, altura máxima de carga de 3.400 mm, altura máxima de descarga 2.100 mm, periodo de garantía 12 meses.

3) Un camión para hidroelevador 0 km teniendo como mínimo, motor diésel con potencia máxima de 150 CV, eje trasero con rodado doble, distancia entre ejes de 3750 mm, largo total de 6.300 mm, altura de 2000 mm, peso bruto total de 6.800 Kg, dirección tipo hidráulica, configuración 4 x 2, cabina frontal simple, color blanco, periodo de garantía mínima de 12 meses, sin defectos de materiales y de fabricación.

4) Un hidroelevador articulado con caja para montaje sobre camión 0km teniendo como mínimo, altura de trabajo de 13 m, alcance horizontal máximo de 5 m, extensión de pluma de 2.5 m, dimensiones de la barquilla: 600 x 600 x1000 mm, capacidad de barquilla de 135 Kg, rotación 360° continua infinita, control de funcionamiento en la barquilla (superior e inferior), acceso a la barquilla desde el suelo, dispositivo contra accionamiento involuntario en barquilla, sistema de parada de emergencia en mandos inferiores y superiores, caja de carga para montaje de elevador sobre camión, montaje en Camión apto para la aplicación, periodo de garantía mínima de 12 meses.



5) DE LOS OFERENTES: Podrán participar toda persona física o jurídica que intervenga en la comercialización de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, con las excepciones:

a) Quienes no tuvieren capacidad de hecho o derecho para realizar negocios jurídicos.

b) Los que por cualquier causa legal no tengan la disposición o administración de sus bienes.

c) Los deudores morosos de la Administración Municipal.

d) Aquellos que no hubieran dado satisfactorio cumplimiento a contratos celebrados anteriormente con esta Municipalidad, en cualquiera de sus reparticiones.

e) Los que desempeñaren cargos de cualquier naturaleza en este Municipio.

f) Los que hubieran sido condenados, con cualquier clase de pena, por delito de falsedad, estafa, o contra la propiedad.

g) Las personas físicas y/o jurídicas, sociedades y entidades civiles de cualquier naturaleza jurídica, que inicien o mantengan controversias judiciales contra la Municipalidad de Devoto, desde el inicio de la causa hasta la sentencia firme que ponga finalización definitiva a la misma.

Conocimiento y Aceptación: Quien concurra como oferente a un procedimiento de selección, no podrá alegar en caso alguno, falta de conocimiento del pliego general de condiciones previsto en este Régimen, y el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas. Tampoco se podrá alegar, en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación del pliego particular, demás elementos de la documentación, ni de ninguna otra disposición que resultare de aplicación.

La presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana, de todas las estipulaciones que rigen la contratación, constituyendo en todo un contrato que se perfecciona con la adjudicación de término, aun cuando

las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

6) GARANTIA DE LA PROPUESTA: Los oferentes constituirán a favor de la Municipalidad de Devoto, y como depósito en garantía de la propuesta formulada el equivalente al 2% del importe oficial de contratación, pudiéndose constituir mediante: 1) Depósito en efectivo en la Tesorería del Municipio; 2) Fianza Bancaria; 3) Seguro de Caución; 4) Pagaré con la cláusula sin protesto suscripto por el oferente.-

7) PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA: El oferente que desistiera a su propuesta dentro del término de la oferta, o que habiendo resultado adjudicatario no se presentare a término a firmar contrato de adjudicación, perderá el Deposito en Garantía que prevé el acápite anterior, el que quedará en beneficio de la Municipalidad en su cuenta Rentas Generales.-

8) DEVOLUCIÓN DE LOS DEPOSITOS DE GARANTÍA: La Municipalidad de Devoto devolverá los depósitos en garantía de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios, una vez que se resuelva la contratación definitiva.-

9) MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha fijada para su presentación. Todo plazo menor fijado por el oferente se tendrá por no escrito.-

10) RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Antes de la apertura de "Sobre de Propuestas" la Municipalidad por razones fundadas atribuibles al interés Municipal, podrá rechazar todas las ofertas y dejar sin efecto el llamado a licitación pública, sin que otorgue derecho a reclamo, medida o resarcimiento alguno por parte de los oferentes. Serán objeto de rechazo las ofertas: 1) Condicionadas o que se aparten de las bases de



contratación. 2) Que no estén firmadas por el oferente. 3) Cuando la/s oferta/s no se ajuste/n al presente pliego de condiciones o modifique/n las bases establecidas, se declarara/n inadmisible/s la/s misma/s por parte de la Autoridad Municipal, sin necesidad de fundarlo, sin que ello genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte de los oferentes. El rechazo no dará lugar a indemnización alguna.-

11) CONTRIBUCIONES IMPOSITIVAS DEL OFERENTE: Las propuestas provenientes de personas y/o entidades que a la fecha de adjudicación sean deudores de la Municipalidad por Impuestos, Tasa y/o Contribuciones y cuyo plazo estuviere vencido, otorga al Municipio la facultad de rechazarla sin más trámite sin que ello genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte de los oferentes.-

12) FORMAS DE COTIZACION: Los oferentes deberán cotizar de manera individualizada por cada bien, sujeto a las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego; La cotización deberá ser por:

a) Precio de contado,
b) Financiación en 12 (doce) cuotas mensuales con entrega de cheques de pago diferido.-
c) Financiación en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, con entrega de cheques de pago diferido.-

El municipio podrá entregar a cuenta de precio una pala frontal y una pala minicargadora que forman parte de parque automotor, cuyo precio no deberá ser inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación que se adjunta como anexo.

13) CONDICIONES PARTICULARES: Forman parte de las condiciones particulares las siguientes:

a) Plazo entrega de las unidades: HASTA CINCO (5) días a contar desde la firma contrato y puesto en la localidad de Devoto.



b) Capacitación del Personal: Se deberá ofrecer capacitación al personal que designe la Municipalidad, la misma se realizará en la Localidad de Devoto.

c) Garantía y Servicio Post Venta: Se deberá estipular el plazo de garantía de las unidades; prestar los service correspondientes en la Localidad de Devoto y características del servicio post venta.

d) Repuestos: Especificar si los repuesto y/o accesorios son de origen nacional o importados, donde se comercializan y si el oferente es proveedor de dichos repuestos.

14) DE LA ADJUDICACIÓN*:* La adjudicación recaerá a favor de la propuesta más ventajosa, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Se deberá atender a la propuesta que resulte más conveniente a los intereses del Municipio, siendo condicionante para su elección: el precio de la propuesta, forma de pago, plazo de entrega de las unidades, modalidad de entrega, garantía, servicio post venta y capacitación, sin perjuicio del análisis de otras condiciones que permita a criterio de la Autoridad Municipal arribar a la mejor oferta.-

15) COMISION DE ADJUDICACIÓN: La Comisión de Adjudicación estará integrada por la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Hacienda y un Concejal por cada bloque, quienes se encuentran facultados para resolver todo lo concerniente a la presente Licitación Pública, de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, a lo dispuesto por la Ordenanza de Contrataciones y a toda otra normativa al respecto.-

16) FIRMA DE CONTRATO: Resuelta la adjudicación, se procederá a informar al adjudicatario mediante notificación fehaciente del Decreto respectivo, sea en forma directa o por carta documento. El adjudicatario dispondrá hasta cinco (5) días a partir de la notificación para concurrir al Municipio y suscribir el contrato correspondiente. Antes del vencimiento



de dicho plazo, el adjudicatario podrá solicitar la ampliación del mismo por causa justificada. Vencido el plazo y su eventual prórroga, ante la no concurrencia del adjudicatario, el Departamento Ejecutivo podrá anular la adjudicación, con pérdida para el adjudicatario de la garantía respectiva. Luego se procederá a una nueva adjudicación, que recaerá en la propuesta siguiente en el orden de conveniencia.-

17) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento al objeto del contrato, entregando las unidades en el plazo de hasta cinco (5) días a contar desde la firma del mismo.-

18) GARANTIA DEL CONTRATO: El adjudicatario se obliga al momento de firmar contrato a constituir una garantía por su efectivo cumplimiento que será equivalente al 20% del precio definitivo que resulte del contrato de adjudicación, pudiéndose constituir mediante: 1) Depósito en efectivo en la Tesorería del Municipio; 2) Fianza Bancaria; 3) Seguro de Caución; 4) Pagaré con la cláusula sin protesto suscripto por el adjudicatario. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato importará la pérdida de dicha garantía.-

19) **APERTURA DE SOBRES**: Se realizará en la Casa Municipal de Cultura, sito en calle Pje. Mitre Nº 32 de esta Localidad, el día martes 23 de Abril de 2019, a las 12:00 horas. Para la apertura del acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto y quienes deseen presenciarlo aun cuando no sean proponentes.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar aclaraciones, observación y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá:



a) Número de orden de cada oferta.
b) Nombre del proponente.
c) Monto y forma de la garantía.
d) Monto del mayor valor de la propuesta.
e) Observaciones que se hicieren a la regularidad del acto.
f) El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Las propuestas serán reubicadas en cada una de las hojas y foliadas por el funcionario que preside el acto.-

20) **VENTA DE PLIEGOS**: El costo del pliego se establece en pesos seis mil ($6.000). El mismo se podrá abonar en Caja Municipal o a través de transferencia bancaria hasta las 12 horas del día lunes 15 de abril de 2019.-